CONTRATO INE/CNPV N° 45/2022

El presente contrato, celebrado el 7 de octubre de 2022, entre el **Instituto Nacional de Estadística** (INE), con domicilio en la Naciones Unidas esquina Centeno, Fernando de la Mora - Zona Norte, representado por el **Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera**, con cédula de identidad N° 1.282.752, en calidad de Director Nacional, en lo sucesivo llamado **"EL COMPRADOR"**, por una parte; y **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez - RUC N° 2515412-5**, con domicilio en Tte. Oscar Bottana 1195 c/Yvy´a, Asunción, en lo sucesivo llamado "**EL PROVEEDOR**", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN CARTELERÍA, SEÑALIZACIÓN EN PLOTEADOS, IMPRESIONES, PRESENTACIONES Y MERCHANDISING PARA EL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022 EN CENTRAL Y CHACO PARAGUAYO" - CONTRATO ABIERTO – ID 412229, en el marco del Préstamo BID N° 5224/OC-PR; y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS COMPRENDEN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO

El contrato comprende el suministro de los servicios que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos servicios deberán entregarse en la Oficina Central del INE, sito en: Naciones Unidas Esquina Centeno, Fernando de la Mora - Zona Norte, Paraguay. Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Los Anexos (partes del PBC);
(c) Las especificaciones técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5

aime!

3- DURACIÓN

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entra en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final y definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- PRECIO DEL CONTRATO

El monto total de este contrato es de **G. 1.742.151.500 (guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos)**

El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Ítem	Precio total (IVA incluido) G.
1	35.317.250
2	39.939.700
Precio total unitario ofertado (IVA incluido) G.	**75.256.950**

El monto total de la adjudicación, considerando que se trata de un **Contrato Abierto**, para los ítems 1 y 2, es por el **monto total mínimo de G. 871.075.750, IVA** incluido; y un monto total máximo de **G. 1.742.151.500, IVA incluido.**

Ítem 1. SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTTEADOS: Incluye servicio de diseño de carteles (hasta 3 cambios de diseño a definir por la convocante), costo de transporte, colocación e instalación hasta 150 km de Asunción.
SERVICIO DE IMPRESIONES Y MERCHANDISING: incluye servicio de diseño y diagramación de materiales (hasta 3 cambios de diseño a definir por la convocante).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	Cartel en chapa metálica con impresión de ploteado digital full color, con soporte para colocación, incluye: pintura anti oxido y demás elementos necesarios para su colocación.	1	m2
1.2	Cartel en chapa metálica con revestido de lona impreso de a full color, con soporte para colocación, incluye: pintura anti oxido y demás elemento necesarios para su colocación.	1	m2
1.3	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 0,60 mts de base con caños de 25x25x1.20, Incluye: Pintura antióxido y demás elementos necesarios para su colocación.	1	m2
1.4	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 1,20 mts de base con caños de 40x40x1.20, Incluye: Pintura anti óxido y demás elementos necesarios para su colocación.	1	m2
1.5	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 1,50 mts de base con caños de 50x50x1.20, Incluye: Pintura antióxido y demás elementos necesarios para su colocación.	1	m2
1.6	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 5 mts de base con caños de 100x100x1.50, Incluye: Pintura anti óxido y demás elementos necesarios para su colocación.	1	m2
1.7	Desinstalación de cartel existente tipo Back light	1	m2
1.8	Desinstalación de cartel existente tipo Frontlight	1	m2
1.9	Desinstalación de cartel existente tipo corpóreo de chapa metálica	1	m2
1.10	Desinstalación de cartel existente tipo corpóreo tipo polyfan	1	m2
1.11	Desinstalación de cartel existente tipo señaléticas en PVC	1	unidad
1.12	Desinstalación de cartel existente tipo vidrio plotteado con tornillos embellecedores	1	m2

1.13	Desinstalación de cartel existente tipo acrilico plotteado con tornillos embellecedores	1	m2
1.14	Mantenimiento de cartelería existente tipo Backlight (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, parte eléctrica, reposición de equipo tubos y cableado, etc).	1	m2
1.15	Mantenimiento de cartelería existente tipo Frontlight (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, parte eléctrica, reposición de equipo tubos y cableado, etc).	1	m2
1.16	Mantenimiento de cartelería existente , soportes, patas (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, etc).	1	m2
1.17	Mantenimiento de cartelería existente , Corpóreos de chapa metálica (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, etc).	1	m2
1.18	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo vinílico	1	m2
1.19	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo microperforado	1	m2
1.20	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo esmerilado	1	m2
1.21	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo plotter de corte	1	m2
1.22	Perfil de aluminio para carteles	1	metro lineal
1.23	Reflectores con luces LED, potencia de 100 watt, carcaza de aluminio, brazos de caño de hierro pintado, a fin de sujetar los equipos del cartel. Conexión de la parte eléctrica de primera calidad, hasta la toma de cada lugar. (cables, canaletas, fotocélula, llaves). Incluye , transporte, colocación e instalación en funcionamiento	1	unidad
1.24	Cartel (Estática) impreso en tela vinílica impresión digital full color, con estructura metálica, incluye: pintura anti oxido. Perfilado de Aluminio en los bordes.Incluye el costo de relevamiento de medidas, transporte, colocación e instalación	1	m2
1.25	Cartelería en tela vinílica impresión digital full color con bastidor y estructura lumínica. Se deberá cotizar por metro cuadrado. Back Light. Perfilado de Aluminio en los bordes. Con colocación. (Incluye: pintura anti oxido, instalación eléctrica, cableado y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, traslado y colocación.	1	m2
1.26	Cartelería en tela vinílica impresión digital full color con bastidor. Se deberá cotizar por metro cuadrado. Front Light. Perfilado de Aluminio en los bordes. Con colocación (Incluye: brazo metálico, reflectores, instalación eléctrica, cableado y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, traslado y colocación.	1	m2
1.27	Letras corpóreas en material polyfan para interior, de 5 a 10 cm de espesor con soporte de acrílico transparente. Incluye colocación e instalación	1	m2
1.28	Señalética Interna: en material de acrílico, color blanco, 5 mm. de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.29	Señalética Interna: en material de PVC, pintado en blanco, 5 mm. de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.30	Carteles en material PVC, pintado en blanco, 5mm de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.31	Carteles en material acrílico, pintado en blanco, 5mm de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.32	Ploteados en adhesivo vinil en colores, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.33	Ploteados en adhesivo vinil a un solo color, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.34	Ploteado espejado en adhesivo vinil en colores, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.35	Ploteado espejado en adhesivo vinil a un solo color, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.36	Ploteados microperforado, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	unidad
1.37	Ploteados esmerilado según diseño. Incluye costo de traslado y colocación en Asunción	1	m2

GRUPO OMEMPRE productos limpiones RUC: 2.515.412-5
aime!
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Dirección Nacional

1.38	Servicio de Cartelería en tela vinílica, consiste en el cambio de lona de carteles existentes front light. Incluye: montaje y desmontaje del cartel, pintura anti oxido, traslado y colocación	1	m2
1.39	Servicio de Cartelería en tela vinílica, consiste en el cambio de lona de carteles existentes back light. Incluye: montaje y desmontaje del cartel, pintura anti oxido, traslado y colocación	1	m2
1.40	Servicio de cartelería en vidrio de 5mm de espesor con corte de ploteado colocado por el vidrio, terminación con tornillos embellecedores, traslado y colocación	1	m2
1.41	Cabo de acero de 1 a 2 mm., para sujeción de señalética interna, con ganchos de sujeción decorativos. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.42	Carteles de letras corpóreas para paredes externas, material de chapa metálica, con pintura anti oxida y retro iluminados con luces LED. Cartel adherido en pared externa con soportes metálicos. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
1.43	Impresión Digital, transporte y colocación de tela vinílica BLACK OUT, de 440 gr. (15 onzas), en alta definición a 1.440 dpi.	1	m2
1.44	Back podium, estuctura metálica con impresión de lona a full color , con patas para sostener	1	m2
1.45	Back podium, estuctura metálica con impresión de lona a full color , con patas para sostener y visagra en el centro (para doblar por traslado)	1	m2
1.46	Cartel de vidrio templado de 10 mm de espesor con base metálica medida 1mts con iluminación led color blanco desde la base	1	m2
1.47	Cartel de vidrio templado de 10 mm de espesor, medida 0,80x1,70 mts con base metálica medida 1mts con iluminación led color blanco desde la base	1	m2
1.48	Servicio de relevamiento fotográfico y medidas de carteles de puestos de control y oficinas	1	unidad
1.49	Impresión de carpeta en triplex 280 grs, impreso a full color en ambos lados, plastificado mate prolam, con solapa interna en la tapa trasera para contener hojas. Tamaño cerrado (23 cm x 34 cm).	1	unidad
1.50	Impresión de folleto tríptico, a full color, tamaño (cerrado) de 14,5 x 28 cm. Papel ilustración de 170 gr.	1	unidad
1.51	Banners roll up, tamaño 2 metros x 90 cm. Impresión en forma vertical, Tela vinílica , full color. Con bolso para traslado.	1	unidad
1.52	Back 4ódium con impresión digital a full color en tela vinílica, tensada por una estructura desmontable. El mismo se deberá doblar cada 1 metro y las patas deberán desmontarse para facilitar el traslado. Medida: 3 x 2 metros.	1	unidad
1.53	Back pódium con impresión digital a full color en tela vinílica, tensada por una estructura, las patas deberán desmontarse para facilitar el traslado. Medida: 3 x 2 metros.		Unidad
1.54	Impresión de Block anotador Tapa, contratapa emplacado jumbo 1400gr impreso a full color, retiración de tapa y contratapa impresión full color, interior: 100 hojas en papel obra 70 grs. sin impresión, espiralado doble de metal.	1	unidad
1.55	Cintas colgantes para pen drive, medida de grosor 2cm con diseño impreso a full color y terminación con gancho	1	unidad
1.56	Kepis en tela tropical con impresión serigráfica a un solo color	1	unidad
1.57	Kepis en tela tropical con bordado a full color	1	unidad
1.58	Globos personalizados con logo a 1 color de tinta, con palitos sostenedores	1	unidad
1.59	Toallas de mano, de 24cm x 40cm de tela de algodón color blanco, con logotipo de la empresa serigrafiado full color.	1	unidad
1.60	Hoppies de plástico, 18 a 20 cm de altura con tapa. Logotipo de la convocante serigrafiado a un color de tinta.	1	unidad
1.61	Franelas multiuso medidas 29x29 cms con logo impreso a full color	1	unidad
1.62	Mochilas en TNT con asas de cordón de Nylon con logo impreso en serigrafía a un color	1	unidad
1.63	Basurerito en TNT medidas 19x27cms, con manija al corte, a un color de base con logo impreso en serigrafía a un solo color	1	unidad
1.64	Pendrive con logo impreso a ambos lados, impresión láser de alta calidad, 2.0 USB de 8GB	1	unidad

GRUPO OMPI E
RUC: 2.515.412-5

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección Nacional

1.65	Sombrilla, material 100% impermeable de poliéster, tamaño 32cm de alto x 5,5cm de diámetro. Tamaño de expansión 64cm de altura por 105 de diámetro, 8 esqueletos	1	unidad
1.66	Bolígrafo ejecutivo cuerpo curvo plateado fripfrost con clip de metal de alta calidad con logo grabado .	1	unidad
1.67	Impresión full color en Mouse pad, con laminado texturizado mate, con goma de neopreno negro de 4mm, bordes redondeados, compatible con mouse óptico. Tamaño: 18 cm x 21 cm en forma del logo ovalado de MOPC. Incluye la Provisión del Mouse Pad. Según diseño a ser proveído por la Contratante.	1	unidad
1.68	Pin de metal de 4cms de base pintado a un solo color el logo del INE, en caja personalizada con logo del INE	1	unidad
1.69	Boligrafo tipo touch con marcador y con logo impreso a un solo color	1	unidad
1.70	Cintas colgantes para pen drive, medida de grosor 2cm con diseño impreso a full color y terminación con argolla	1	unidad
1.71	Cintas colgantes para pen drive, medida de grosor 1,5cm con diseño impreso a full color y terminación con gancho	1	unidad
1.72	Kepis en tela sarga pesada con impresión serigráfica a un solo color	1	unidad
1.73	Kepis en tela sarga pesada con bordado a full color	1	unidad
1.74	Remeras tipo polo, con logo bordado a full color en los tamaños P,M,G,L,XL.	1	unidad
1.75	Remeras de algodón cuello redondo con impresión serigrafica a 4 colores en los tamaños P,M,G,L,XL.	1	unidad
1.76	Remeras de algodón cuello redondo con impresión serigráfica a 1 color en los tamaños P,M,G,L,XL.	1	unidad
1.77	Impresión de señaladores, impreso a full color, en triplex 350grs medida 20x4cm.	1	unidad
1.78	Impresión de volantes en papel ilustración mate 150grs tamaño 22x12,5 a full color impreso a ambos lados	1	unidad
1.79	Impresión de volantes, medida 14x21cm ilustración mate 200grs impreso a un solo lado	1	unidad
1.80	Impresión de sobre tamaño 31 x 44,5cm ilustración mate 120grs .	1	unidad
1.81	Impresión de credenciales para funcionarios medida 8,5 x 5,5cm , full color con foto y logo. Incluye producción fotográfica en el área Gran Asunción. No incluye traslados a otras regiones del país.	1	unidad
1.82	Impresión de Block anotador Tapa, contratapa emplacado jumbo 1400gr impreso a full color, retiración de tapa y contratapa impresión full color, interior: 50 hojas en papel obra 70 grs. sin impresión, espiralado doble de metal.	1	unidad
1.83	Impresión de Dípticos tamaño cerrado 19 x 19 cm. Full color, en papel ilustración 170 gr.	1	unidad
1.84	Impresión de folleto trípticos a full color, tamaño (abierto) de 32 x 21 cm. Papel ilustración mate de 170 gr. Con plastificado prolam mate	1	unidad
1.85	Impresión de folleto trípticos a full color, tamaño (abierto) de 43,5x28 cm. Papel ilustración mate de 250 gr. Con plastificado prolam mate	1	unidad
1.86	Impresión de folleto trípticos a full color, tamaño (abierto) de 52 x 20 cm. Papel ilustración mate de 170 gr.	1	unidad
1.87	Impresión de Afiches impreso a full color, en papel ilustración mate 150 gr., tamaño 37 x 55 cm.	1	unidad
1.88	Impresión de Afiches impreso a full color, en papel ilustración mate 150 gr., tamaño 29,7 x 42 cm.	1	unidad
1.89	Impresión de calcomanías institucionales impreso a full color medida 10x10cm en papel adhesivo.	1	unidad
1.90	Calcomanías ploteadas a 4 colores de vinil, corte plotteado medida 8x6,7 con transfer	1	unidad
1.91	Calcomanías plotteadas a 1 color de vinil, corte ploteado medida 8x6,7 con transfer	1	unidad
1.92	impresión de bolsos de papel medida 61x39,5 cm en papel ilustración mate 250grs impreso a full color, troquelado, plastificado prolam brillo	1	unidad
1.93	Impresión de parasoles para autos medida abierto 122x57cm impreso a full color a un solo lado con troquelado en papel triplex 350grs	1	unidad

GRUPO Siempre Producciones
RUC: 2.515.412-5
aime!

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Dirección Nacional

1.94	Impresión de hoja membretada tamaño oficio a full color en papel obra 80grs	1	unidad
1.95	Impresión de hoja membretada tamaño A4 a full color en papel obra 80grs	1	unidad
1.96	Impresión de hoja membretada tamaño carta a full color en papel obra 80grs	1	unidad
1.97	Servicio de Impresión en calendario para escritorio con espiral doble, en forma piramidal tamaño 21 x 10 cm, con 14 páginas (6 hojas más tapa y contra tapa).impresión a ambos lados en papel ilustración 250grs	1	unidad
1.98	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 8x8 metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.99	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 3x3 metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.100	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 5x5 metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.101	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 10x10 metros metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.102	Provisión de sillas cromadas. Estructura de metal cromado plegadizo, vestidas, acolchonado en el asiento y respaldero. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.103	Provisión de sillas de plástico. Estructura de plástico con respaldero y apoya brazos material resistente. Capacidad mínima 120 kg. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.104	Provisión de manteles, cubremanteles para mesa tablón. Color a elección de la convocante. Los mismos deberán cubrir por completo la parte frontal y lateral de los tablones sin dejar a la vista la parte inferior. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.105	Provisión de manteles, cubremanteles para mesa redonda. Color a elección de la convocante. Los mismos deberán cubrir por completo la parte frontal y lateral de los tablones sin dejar a la vista la parte inferior. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.106	Provisión de tablones. De acuerdo a la necesidad se solicitará para sentados, aproximadamente para 10 personas cada uno. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.107	Provisión de mesa redonda. De acuerdo a la necesidad. Aproximadamente para 6 personas cada uno. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.108	Provisión de pantalla P10 LED , medida 3x2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.109	Provisión de pantalla P10 LED , medida 1X2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.110	Provisión de pantalla P6 LED , medida 3x2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
1.111	Provisión de pantalla P6 LED , medida 1X2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	unidad
	Precio total IVA incluido G.		**35.317.250**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

GRUPO hempre producciones
RUC: 2.515.412-5

aime!

Ítem 2. SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTEADOS: Incluye servicio de diseño de carteles (hasta 3 cambios de diseño a definir por la convocante), costo de transporte, colocación e instalación en la zona del Chaco Paraguayo			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
2.1	Cartel en chapa metálica con impresión de ploteado digital full color, con soporte para colocación, incluye: pintura anti oxido y demás elemento necesarios para su colocación	1	m2
2.2	Cartel en chapa metálica con revestido de lona impreso de a full color, con soporte para colocación, incluye: pintura antióxido y demás elementos necesarios para su colocación	1	m2
2.3	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 0,60 mts de base con caños de 25x25x1.20, Incluye: Pintura antióxido y demás elementos necesarios para su colocación	1	m2
2.4	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 1,20 mts de base con caños de 40x40x1.20, Incluye: Pintura anti óxido y demás elementos necesarios para su colocación	1	m2
2.5	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 1,50 mts de base con caños de 50x50x1.20, Incluye: Pintura anti óxido y demás elementos necesarios para su colocación	1	m2
2.6	Servicio de confección de patas para carteles de hasta 5 mts de base con caños de 100x100x1.50, Incluye: Pintura anti óxido y demás elementos necesarios para su colocación	1	m2
2.7	Desinstalación de cartel existente tipo Backlight	1	m2
2.8	Desinstalación de cartel existente tipo Frontlight	1	m2
2.9	Desinstalación de cartel existente tipo corpóreo de chapa metálica	1	m2
2.10	Desinstalación de cartel existente tipo corpóreo tipo polyfan	1	m2
2.11	Desinstalación de cartel existente tipo señaléticas en PVC	1	Unidad
2.12	Desinstalación de cartel existente tipo vidrio ploteado con tornillos embellecedores	1	m2
2.13	Desinstalación de cartel existente tipo acrílico ploteado con tornillos embellecedores	1	m2
2.14	Mantenimiento de cartelería existente tipo Backlight (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, parte eléctrica, reposición de equipo tubos y cableado, etc).	1	m2
2.15	Mantenimiento de cartelería existente tipo Frontlight (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, parte eléctrica, reposición de equipo tubos y cableado, etc).	1	m2
2.16	Mantenimiento de cartelería existente , soportes, patas (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, etc).	1	m2
2.17	Mantenimiento de cartelería existente , Corpóreos de chapa metálica (mantenimiento de estructuras hierro, pintura, etc.).	1	m2
2.18	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo vinílico	1	m2
2.19	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo microperforado	1	m2
2.20	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo esmerilado	1	m2
2.21	LIMPIEZA DE ADHESIVOS, tipo plotter de corte	1	m2
2.22	Perfil de aluminio para carteles	1	metro lineal
2.23	Reflectores con luces LED, potencia de 100 watt, carcaza de aluminio, brazos de caño de hierro pintado, a fin de sujetar los equipos del cartel. Conexión de la parte eléctrica de primera calidad, hasta la toma de cada lugar. (cables, canaletas, fotocélula, llaves). Incluye, transporte, colocación e instalación en funcionamiento	1	Unidad
2.24	Cartel (Estática) impreso en tela vinílica impresión digital full color, con estructura metálica, incluye: pintura anti oxido. Perfilado de Aluminio en los bordes. Incluye el costo de relevamiento de medidas, transporte, colocación e instalación	1	m2

GRUPO Nempre producciones
RUC: 80015412-5

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

2.25	Cartelería en tela vinílica impresión digital full color con bastidor y estructura lumínica. Se deberá cotizar por metro cuadrado. Back Light. Perfilado de Aluminio en los bordes. Con colocación. (Incluye: pintura antióxido, instalación eléctrica, cableado y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, traslado y colocación.	1	m2
2.26	Cartelería en tela vinílica impresión digital full color con bastidor. Se deberá cotizar por metro cuadrado. Front Light. Perfilado de Aluminio en los bordes. Con colocación (Incluye: brazo metálico, reflectores, instalación eléctrica, cableado y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, traslado y colocación.	1	m2
2.27	Letras corpóreas en material polyfan para interior, de 5 a 10 cm de espesor consoporte de acrílico transparente. Incluye colocación e instalación	1	m2
2.28	Señalética Interna: en material de acrílico, color blanco, 5 mm. de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.29	Señalética Interna: en material de PVC, pintado en blanco, 5 mm. de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.30	Carteles en material PVC, pintado en blanco, 5mm de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.31	Carteles en material acrílico, pintado en blanco, 5mm de espesor con adhesivos vinil en colores según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.32	Ploteados en adhesivo vinil en colores, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.33	Ploteados en adhesivo vinil a un solo color, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.34	Ploteado espejado en adhesivo vinil en colores, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.35	Ploteado espejado en adhesivo vinil a un solo color, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.36	Ploteados microperforado, según diseño. Incluye costo de traslado y colocación.	1	Unidad
2.37	Ploteados esmerilado según diseño. Incluye costo de traslado y colocación en Asunción	1	m2
2.38	Servicio de Cartelería en tela vinílica, consiste en el cambio de lona de carteles existentes front light. Incluye: montaje y desmontaje del cartel, pintura anti oxido, traslado y colocación	1	m2
2.39	Servicio de Cartelería en tela vinílica, consiste en el cambio de lona de carteles existentes back light. Incluye: montaje y desmontaje del cartel, pintura anti oxido, traslado y colocación	1	m2
2.40	Servicio de cartelería en vidrio de 5mm de espesor con corte de plotteado colocado por el vidrio, terminación con tornillos embellecedores, traslado y colocación	1	m2
2.41	Cabo de acero de 1 a 2 mm., para sujeción de señalética interna, con ganchos de sujeción decorativos. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.42	Carteles de letras corpóreas para paredes externas, material de chapa metálica, con pintura antióxida y retro iluminados con luces LED. Cartel adherido en pared externa con soportes metálicos. Incluye costo de traslado y colocación.	1	m2
2.43	Impresión Digital, transporte y colocación de tela vinílica BLACK OUT, de 440 gr. (15 onzas), en alta definición a 1.440 dpi.	1	m2
2.44	Back pódium, estructura metálica con impresión de lona a full color, con patas para sostener	1	m2
2.45	Back pódium, estructura metálica con impresión de lona a full color , con patas para sostener y bisagra en el centro (para doblar por traslado)	1	m2
2.46	Cartel de vidrio templado de 10 mm de espesor con base metálica medida 1mts con iluminación led color blanco desde la base	1	m2
2.47	Cartel de vidrio templado de 10 mm de espesor, medida 0,80x1,70 mts con base metálica medida 1mts con iluminación led color blanco desde la base	1	m2
2.48	Servicio de relevamiento fotográfico y medidas de carteles de puestos de control y oficinas	1	Unidad
2.49	Banners roll up, tamaño 2 metros x 90 cm. Impresión en forma vertical, Tela vinílica, full color. Con bolso para traslado.	1	Unidad

2.50	Back pódium con impresión digital a full color en tela vinílica, tensada por una estructura desmontable. El mismo se deberá doblar cada 1 metro y las patas deberán desmontarse para facilitar el traslado. Medida: 3 x 2 metros.	1	Unidad
2.51	Back pódium con impresión digital a full color en tela vinílica, tensada por una estructura, las patas deberán desmontarse para facilitar el traslado. Medida: 3 x 2 metros.	1	Unidad
2.52	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 8x8 metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.53	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 3x3 metros metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.54	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 5x5 metros metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.55	Provisión de toldos. Preferentemente en color blanco. Las medidas de los toldos a ser solicitados serán de 10x10 metros metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.56	Provisión de sillas cromadas. Estructura de metal cromado plegadizo, vestidas, acolchonado en el asiento y respaldero. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.57	Provisión de sillas de plástico. Estructura de plástico con respaldero y apoya brazos material resistente. Capacidad mínima 120 kg. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.58	Provisión de manteles, cubremanteles para mesa tablón. Color a elección de la convocante. Los mismos deberán cubrir por completo la parte frontal y lateral de los tablones sin dejar a la vista la parte inferior. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.59	Provisión de manteles, cubremanteles para mesa redonda. Color a elección de la convocante. Los mismos deberán cubrir por completo la parte frontal y lateral de los tablones sin dejar a la vista la parte inferior. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.60	Provisión de tablones. De acuerdo con la necesidad se solicitará para sentados, aproximadamente para 10 personas cada uno. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.61	Provisión de mesa redonda. De acuerdo con la necesidad. Aproximadamente para 6 personas cada uno. metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.62	Provisión de pantalla P10 LED , medida 3x2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.63	Provisión de pantalla P10 LED , medida 1X2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.64	Provisión de pantalla P6 LED , medida 3x2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
2.65	Provisión de pantalla P6 LED , medida 1X2 mts , con consola de sonido para transmisión, 4 micrófonos inalámbricos metros (incluye: traslado montaje y desmontaje)	1	Unidad
	Precio total IVA incluido G.		**39.939.700**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2022; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 412229:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	SubGrupo OG	Fuente	O. F.	Dpto.	Monto
1	001	00	2	265	20	401	99	1.742.151.500
							Total en G.:	**1.742.151.500**

5- FORMA DE PAGO

A plazos, 30 días calendarios luego de la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Convocante (evidenciada mediante la Nota de Remisión del proveedor y el Acta de Recepción de servicios).

Documentación necesaria para el pago:

- Orden de Compra y/o Prestación de Servicio, emitida por el Proyecto (copia simple)
- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación).
- Reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP (Formulario de Identificación del Personal), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso y formulario de Informe de Servicios Personales FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales), estos formularios deberán ser cargados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejadas en las mismas, en concepto de "Retención para el Fondo de Pre-Inversión del Paraguay" de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7°) del Decreto N° 5887 "Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública".

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".

El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.

6- FECHA DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La fecha de entrega de los servicios objeto de este contrato serán dentro de diez (10) días calendario siguientes a la firma del documento contractual.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- DESEMPEÑO

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

GRUPO Memore producciones RUC: 2.515.412-5

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.

8.2. Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.
8.3. Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
8.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- RESCISIÓN A REQUERIMIENTO DEL COMPRADOR, POR CAUSALES ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de 3 días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
d) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- RESCISIÓN A REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR POR CAUSALES ATRIBUIBLES AL COMPRADOR

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11- REGLAS APLICABLES A LA RESCISIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A ALGUNA DE LAS PARTES

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12- RESOLUCIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTEN AL COMPRADOR O AL PROVEEDOR

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- SEGUROS

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, que deberá estar vigente durante toda la duración del mismo.

14- MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 6 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes.

15- GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de (24) VEINTICUATRO meses, de acuerdo a lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

16- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

17- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa, se someterán a un procedimiento de mediación. En caso que no resuelvan la controversia mediante el mencionado procedimiento, las partes se obligan a someterla al arbitraje. Ambos procedimientos se regirán por las disposiciones de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje. (A modo de ejemplo, puede utilizarse la siguiente cláusula y conforme a la cláusula

"En caso de cualquier controversia entre el Comprador y el Proveedor, que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, la controversia se someterá a un proceso de Mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen dichos procedimientos al momento de recurrir a los mismos, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato").

18- PRÁCTICAS PROHIBIDAS

18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la

[1] *En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.*

GRUPO EMPRE aime! Producciones RUC: 2.515.412-5

intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para las

GRUPO O'Hemper aime!
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Dirección Nacional

adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el **párrafo 18** relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de

GRUPO Nempre aime! Productos

bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

18.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2.

19- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo del **Área de Comunicaciones.**

Edgar Bernardino Rodríguez
Representante Legal, Propietario
RUC N° 2515412-5
NEMPRE Producciones

GRUPO nempre producciones RUC: 2.515.412-5

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – Dirección

aime!